



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCVIII • Hermosillo, Sonora • Edición Especial • Miércoles 20 de Octubre de 2021

Directorio

Gobernador
Constitucional
del Estado de Sonora
**Dr. Francisco Alfonso
Durazo Montaña**

Secretario de
Gobierno
**Dr. Álvaro
Bracamonte Sierra**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Ing. José Martín
Vélez de la Rocha**

Director General de
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Dr. Juan Carlos
Holguín Balderrama**

Garmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx



Contenido
**ESTATAL • SECRETARÍA DE SALUD-CONSEJO ESTATAL
DE SALUD PÚBLICA • Tercera sesión ordinaria 2021 del
Consejo Estatal de Salud.**

Gobierno del Estado de Sonora

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2021CCVIIIIEE-20102021-2A79CA229



TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD
15 de octubre de 2021

ACUERDOS

NO ACUERDO	ACUERDO
01/CES/3SO-2021	Se aprueba la modificación a la Orden del Día, relativa al punto No. 5; atendiéndose, específicamente la siguiente exposición temática: COVID-19 e Influenza.
02/CES/3SO-2021	Se emite recomendación para continuar y fortalecer medidas y protocolos de saneamiento general (establecimiento de filtros sanitarios, uso adecuado de cubre bocas, etiqueta respiratoria, higiene de manos y sana distancia) tendiente a la reducción de riesgos y mitigación de casos COVID-19; extensivo al Sector Salud, social y privado; así como a la población en general.
03/CES/3SO-2021	Se aprueba la derogación del acuerdo número 6, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria 2021 celebrada el pasado 5 de agosto del 2021; relativo a la solicitud de protocolos adicionales y medidas sanitarias como requisitos para ingreso a establecimientos, mediante el comprobante de vacunación o la presentación de pruebas negativas de COVID-19 con una antigüedad no mayor a 72 horas.
04/CES/3SO-2021	Se establece la homologación de criterios en el marco de la contingencia sanitaria por Covid-19, relativos a recomendaciones sanitarias en espacios públicos, considerando los niveles de riesgo del mapa Sonora COVID-19 que incluye el riesgo municipal (riesgo máximo 30% de aforo, riesgo alto 60% de aforo, riesgo medio 75% de aforo y riesgo bajo con operación habitual del 100%), eliminándose la restricción de horarios como medida necesaria, <i>manteniendo permanentemente</i> en periodo de pandemia las medidas preventivas para mitigación de contagios, que incluyen: establecimiento de filtros sanitarios, uso adecuado de cubre bocas, etiqueta respiratoria, higiene de manos y sana distancia. Se excluye del presente contexto, el Sistema Educativo Estatal, el cual se rige por directrices y lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública.
05/CES/3SO-2021	Se reitera la colaboración a Instituciones de Salud de la entidad para complementar integralmente a la brevedad, el censo correspondiente para niños y adolescentes de 12 a 17 años en situación de comorbilidad y candidatos a vacunación contra COVID-19; tendiente al envío oportuno y pertinente ante CENSIA; a efecto de priorizar la disposición de los recursos inherentes para la implementación inmediata del proceso de vacunación.
06/CES/3SO-2021	En apego a los objetivos específicos de Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México, que promueve la vacunación de las personas más susceptibles a desarrollar complicaciones por COVID-19, se amplían los grupos de riesgo a vacunar, considerando la inclusión de aquellas personas de 12 a 17 años que cuenten con características



NO ACUERDO**ACUERDO**

específicas que incrementen su riesgo y condición de vulnerabilidad, como lo son: condiciones cardíacas crónicas, enfermedad pulmonar crónica, afecciones crónicas del riñón, hígado o sistema digestivo, enfermedad neurológica crónica, enfermedades endócrinas, inmunosupresión moderada grave, asplenia o disfunción del bazo y enfermedades hematológicas, anomalías genéticas graves que afectan varios sistemas y embarazo adolescente.

07/CES/3SO-2021

Cada institución federal (IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, CCINSHAE) y estatal (Servicios Estatales de Salud y Servicios para Trabajadores del Estado) estimará las necesidades por entidad federativa y si es factible por unidad de atención, y enviarán, a través de los Coordinadores de las Brigadas Especiales (Enlaces Estatales Correcaminos), las estimaciones a la coordinación federal de la estrategia de vacunación.

08/CES/3SO-2021

Se activará el pre-registro en la plataforma www.mivacuna.salud.gob.mx, en la que la población deberá registrarse con CURP y datos de contacto, y seleccionar el grupo de riesgo o comorbilidades para la vacunación, concordante con el diagnóstico clínico, además de señalar la institución y unidad de atención. Las instituciones deberán promover también el pre-registro de sus derechohabientes o usuarios.

09/CES/3SO-2021

Cada institución (IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, CCINSHAE) y estatal (Servicios Estatales de Salud y Servicios para Trabajadores del Estado) se encargará de la aplicación de la vacuna COVID-19 intramuros en unidades concentradoras, en coordinación con el enlace estatal de la estrategia federal (enlace correcaminos).

10/CES/3SO-2021

Los niños-niñas y adolescentes que acudan a un sitio de vacunación, deberán presentarse con carnet y/o constancia que certifique el diagnóstico de al menos una de las condiciones de riesgo (comorbilidades), expedida por personal médico tratante.

11/CES/3SO-2021

Se propone la iniciativa relativa a la integración e implementación de un Programa de Capacitación (diplomados y talleres) en el ámbito para la intervención en crisis suicidas; dirigido al personal de salud mental de las Instituciones de Salud en la entidad; presentándose en su oportunidad, el protocolo y sustentación contextual correspondiente a través del proyecto respectivo.

12/CES/3SO-2021

Se establece la implementación de jornadas de reuniones (mesas de trabajo), de carácter intersectorial, para efecto de identificar herramientas, mecanismos y recursos tendiente a la estructuración y eventual implementación de un modelo (proyecto) en el marco de la iniciativa propuesta; relativa a la creación del Consejo Estatal para la Prevención del Suicidio en la Entidad; en observación a previsto en la Ley para la Prevención del Suicidio (Ley 292).


Dr. José Luis Alomía Zegarra.
Secretario de Salud Pública, y Secretario Ejecutivo del
Consejo Estatal de Salud Pública.





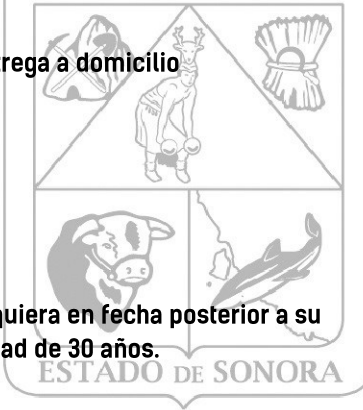
Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 9.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,899.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,215.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$10.00
b) Por certificación.	\$59.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 31.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 107.00



Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

